

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F03A0-20210000007 relativo al Instructivo sobre Procedimientos para la obtención de Grados y Títulos, Trabajo de Investigación y Tesis.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Universitaria N.º 30220 de fecha 3 de julio de 2014, en el artículo 45° se establece los requisitos para la obtención de los grados y títulos universitarios;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03013 R-16 de fecha 8 de julio de 2016, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en el Artículo 113° se establece las exigencias académicas para la obtención de los grados y títulos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00744-R 20 de fecha 18 de febrero de 2020 se aprueba la Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la que se establece las normas y procedimientos para la realización, presentación y sustentación de grados y títulos.

Que mediante Resolución de Decanato N°. 000526-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 06 de noviembre de 2020, se aprueba la actualización del Protocolo para la elaboración de trabajos de investigación para los distintos grados y títulos, de acuerdo a la Resolución Rectoral N°. 00744-R-20 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller..." y en el ítem 6.3 señala "La facultad aprueba la normativa específica considerando las características y disciplinas eje de carrera, los GI y sus líneas de investigación vinculadas a los ODS......";

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000621-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2020, se modifica la Resolución de Decanato Nº. 000526-2020-D-FLCH/UNMSM, en el sentido de que las cinco fojas son visadas por el actual Decano, Dr. Gonzalo Espino Relucé, quedando vigente todo lo demás que en ella contiene;

Que mediante Oficio N.º 000008-2021-VIP-FLCH/UNMSM de fecha 19 enero de 2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite el Instructivo sobre procedimiento para la Obtención y Títulos, trabajo de investigación, presentación y sustentación de: Trabajo de investigación (TI) conducente a la obtención del Grado Académico de Bachiller y Tesis (T) para la obtención de Título Profesional; asimismo señala que para la elaboración del documento se recibieron los aportes de la Vicedecana Académica y de los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad y de la Jefa de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

RESUELVE:

- 1.º APROBAR el INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO Y TÍTULOS, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a fojas diecinueve (19) forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2.º ENCARGAR a la Direcciones de las Escuelas Profesionales el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3.º ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. MARTIN ÁLONSO ESTRADA CUZCANO VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ DECANO

/mcm

